



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

Ciudad de México, a 27 de julio de 2022

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A QUE SE MANTENGA AL MARGEN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y ATIENDA A LOS MIGRANTES MEXICANOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO**, al tenor de las siguientes:

1

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207

ANTECEDENTES

El presidente Andrés Manuel López Obrador, en vísperas de la celebración de independencia de los Estados Unidos de América, salió en una de sus denominadas mañaneras en defensa de Julian Assange, fundador de Wikileaks, ya que de forma activa ha mencionado en más de una ocasión que el hecho de que Assange haya publicado archivos que el gobierno de EE.UU. consideraba secretos, es un ejemplo del ejercicio de libertad de expresión, incluso el titular del Ejecutivo Federal se ha ofrecido a dar asilo político a este personaje, eso sí, siempre y cuando no implicara un problema para el país vecino.

2

Bajo este contexto y después de ser cuestionado por la situación que viven los periodistas en México, el presidente ha dicho que, después de ser juzgado y en caso de ser condenado por los Estados Unidos, se deberían considerar la campaña para que se desmonte la estatua de la libertad.

Asimismo, Andrés Manuel López Obrador, ha mencionado que hablara de este tema con el presidente de aquel país, **Joe Biden**, como lo hizo en su momento con el ex presidente Donald Trump.

Un poco de este personaje que ha estado más de una vez en medio de ojo internacional. Julian Assange, es un programador, periodista y

activista de Internet australiano que, se volvió noticia por primera vez por presuntamente entrar en la web de la NASA y del Pentágono de donde obtuvo documentos reservados por el Gobierno de los Estados Unidos a través de su web WikiLeaks, en los que muestra aparentemente abusos cometidos durante las guerras de Irak y Afganistán. Asimismo, en el 2012 fue detenido por presuntos delitos sexuales, por lo que solicitó asilo en la Embajada de Ecuador y evitar la extradición a Suecia, donde era requerido por las autoridades, siendo en el años 2019, que esta representación retiró el asilo dejando en desamparado a Julian quien fue detenido y encarcelado en la prisión de alta seguridad de Belmarsh, en Londres, además de enfrenar más de 15 cargos por espionaje y por uso indebido de computadoras en los Estados Unidos.

Si bien es cierto que estamos ante un caso peculiar y con un enorme grado de ligereza, también lo es que debemos mantener distancia de los procesos que se lleven a cabo en otros países siempre y cuando se respete las libertades que las normas internacionales reconozcan, y con ello no fijamos una postura parcial hacia uno u otros, sino que, es menester defender el libre acceso a la información pública como un proceso democrático de transparencia, pero también lo es, ponderar la seguridad de todas las personas que pueden perjudicarse a través de publicaciones delicadas de cualquier índole.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

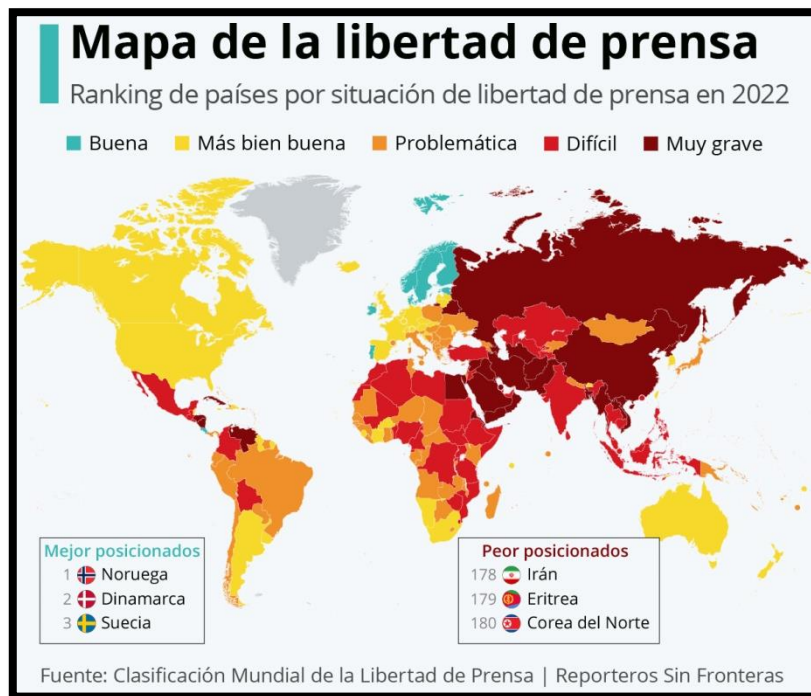
En México, el ejercicio del periodismo es sinónimo de violencia e impunidad,

En ese sentido una publicación de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), divulgaron su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, en la que se utilizan indicadores establecidos por expertos internacionales en la materia para dar una perspectiva de la libertad de prensa en todos los países objeto de ese estudio y en los que se destacan el marco legal, el contexto político, económico, sociocultural y de seguridad de cada territorio analizado.

En este estudio, respecto a la clasificación mundial, Noruega es el primer lugar del ranking, ocupando el segundo y tercer Dinamarca y Suecia respectivamente. Apuntando también como muy grave, la situación de la libertad de prensa que se vive en al menos 28 países de los 180 analizados, entre los que se incluyen cuatro latinoamericanos: Cuba, Honduras, Nicaragua y Venezuela. En esta lista se establecen como las situaciones más graves a Irán (puesto 178), Eritrea (179) y Corea del Norte (180), mostrándolos como los más peligrosos para el ejercicio del periodismo.

Dentro de este estudio, en América Latina, la organización denomina la labor periodística como una que se ejerce en un ambiente “*deteriorado y tóxico*” (sic), y en la que en la zona, Nicaragua registra la mayor caída

de la región, al perder 39 posiciones respecto a 2021. Considerando en igual circunstancia la situación que se vive en El Salvador (posición 112 en la clasificación mundial) y incidió que, (con al menos siete periodistas asesinados el pasado año), México (lugar 127) es “el país más mortífero del mundo para la prensa” (sic).



Es necesario mencionar que, para nuestro país esto se ha convertido en un tema trágico ya este año, tan solo de enero a junio, se han registrado 11 asesinatos de periodistas, lo que no sólo da la razón al estudio citado, sino que nos coloca en una cuerda floja en cuanto a estrategias

¹ RSF alerta sobre la polarización mediática y el caos informativo
<https://es.statista.com/grafico/4779/la-libertad-de-prensa-en-el-mundo/>

implementadas contra la violencia y respeto a la libertad de expresión y ejercicio de prensa.²

Un ejemplo claro de cómo nos ven los organismos internacionales es el hecho más reciente en el que la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenó el asesinato del periodista Antonio de la Cruz, ocurrido el 29 de junio de 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esto a través de el Representante en México de la ONU-DH Guillermo Fernández-Maldonado, quien expuso:

“Este crimen ratifica la vulnerabilidad de quienes ejercen el periodismo en el país. El asesinato del señor Antonio de la Cruz, al igual que los asesinatos de las personas periodistas cometidos en el primer semestre del año, alimentan el temor y zozobra en el gremio periodístico en el país”

6

Por ello cuestiono si estamos en el momento pertinente para plantear la importancia de la libertad de expresión cuando nuestro país es uno de los que más ha coartado este derecho a través de la violencia además de tener temas prioritarios en la agenda bilateral de México-Estados Unidos como son el desarrollo de mexicanos en Estados Unidos, jóvenes DACA, frontera segura, migración, combate al narcotráfico y a organizaciones criminales, comercio y turismo, entre los dos países, inversión y gestión ambiental y de recursos naturales.

CONSIDERANDOS

² México es el segundo país más inseguro para periodistas, informó la organización Reporteros Sin Fronteras <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/06/17/mexico-es-el-segundo-pais-mas-inseguro-para-periodistas-informo-la-organizacion-reporteros-sin-fronteras/>

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º, que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”

SEGUNDO.- Que el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No. 34 establece que:

“Los Estados partes deberían adoptar medidas eficaces de protección contra los ataques destinados a acallar a quienes ejerzan su derecho a la libertad de expresión. (...) Tampoco pueden ser compatibles con el artículo 19, en circunstancia alguna, los atentados contra una persona, con inclusión de formas tales como la detención arbitraria, la tortura, las amenazas de muerte y el asesinato. Los periodistas son objeto con frecuencia de amenazas de esa índole, de intimidación y de atentados a causa de sus actividades. También suelen serlo quienes reúnen y analizan información sobre la situación de los derechos humanos o publican informes sobre esos derechos, incluidos los jueces y los abogados. Todos esos atentados deben ser objeto de una activa y puntual investigación, sus autores deben ser sometidos a juicio y debe ofrecerse una reparación adecuada a las víctimas o, cuando estas hayan perdido la vida, a sus representantes.”³

³ ONU, Comité de Derechos Humanos, Observación General Noº34, UN Doc. CCPR/C/GC/34, 12 de septiembre de 2011, párr. 23.

TERCERO.- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 19 funda que:

Art. 19.:

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

CUARTO.- Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos instituye en su artículo 13 que:

Art. 13. *Libertad de Pensamiento y de Expresión*

1. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

2. (...)

3. *No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.*



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se exhorta al Presidente Andrés Manuel López Obrador se mantenga al margen de los procesos judiciales en Estados Unidos y evite realizar peticiones ociosas y conflictivas como la de sugerir que se quite Estatua de la Libertad y proponga acciones concretas para los migrantes mexicanos que residen en el extranjero.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que establezcas una estrategia funcional de seguridad y protección a periodistas para salvaguardar el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en nuestro país.

9

ATENTAMENTE

Raúl Torres

**RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO
DIPUTADO MIGRANTE**

OFICINA

Plaza de la Constitución #7, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Teléfono 55 5130 1900 ext. 2207